Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 490651 - READECUACIÓN DE LOS TABLEROS ELECTRICOS EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026

Solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar si, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia específica establecido en el PBC para trabajos de readecuación de instalaciones/tableros eléctricos, serán considerados válidos aquellos antecedentes contractuales que comprendan la fabricación, provisión, instalación, montaje y puesta en servicio de tableros eléctricos y sus respectivos alimentadores, aun cuando dichos trabajos no hayan sido denominados específicamente como “readecuación”.
Considerando que las actividades señaladas involucran conocimientos, capacidades técnicas y recursos directamente relacionados con la ejecución de los trabajos requeridos en la presente contratación, solicitamos se permita acreditar dicha experiencia como equivalente, siempre que de la documentación presentada pueda verificarse el alcance y la naturaleza de los trabajos ejecutados.
Lo anterior permitiría una mayor participación de empresas con capacidad técnica comprobable y experiencia directamente vinculada al objeto de la contratación, sin menoscabar las condiciones técnicas requeridas por la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2026

La Convocante aclara que no serán válidos como experiencia específica los contratos cuyo alcance se limite a la fabricación, provisión, instalación, montaje y puesta en servicio de tableros eléctricos nuevos y sus alimentadores.

La presente contratación exige experiencia en readecuación de tableros e instalaciones eléctricas existentes, actividad que implica intervenir sobre infraestructura en operación, realizar relevamientos, evaluar la compatibilidad de los componentes existentes, efectuar modificaciones e integrar nuevos elementos sin afectar la continuidad y seguridad del sistema eléctrico.

la Convocante mantiene invariable el requisito establecido en el PBC.